

CODIGO: 286-FR-0018
FECHA: 16-08-2019
VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



PRESTACION DE SERVICIOS

Bogotá D.C.,
06 NOV. 2020
1533382

DJIN-JECRI

Mayor General
FABIO HERNAN LOPEZ CRUZ
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.,

Asunto: Informe de supervisión contrato No. 08-7-10945-20 Meses de octubre de 2020

1. PRÓRROGA No. INICIO:	2. AC/LABORATORIO No. FECHA:	3. MODIFICATORIO No. FECHA:	4. OTROS FECHA:																																																																																																		
5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	15. OBSERVACIONES																																																																																																		
<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACION, VERIFICACION Y CALIFICACION OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.</p> <p>EMPRESA QUIMITRONICA SAS.</p> <p>Valencia 2020 RUCO: 07472220 TERMINO: 30/11/2020</p> <table><thead><tr><th colspan="2">BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS</th><th colspan="2">RECIBIDO</th><th colspan="2">PENDIENTE POR RECEPCION</th></tr><tr><th>8. DESCRIPCION</th><th>9. CANTIDAD</th><th>10. VALOR</th><th>11. CANTIDAD</th><th>12. VALOR</th><th>13. CANTIDAD</th><th>14. VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="7">ITEM 1.- ESTEREOMICROSCOPIOS, MICROSCOPIOS NO ACREREDITADOS</td></tr><tr><td>GREPCI 2 BALISTICA ESTEREOSCOPICO, MARCA NIKON, MODELO SMZ 845</td><td>1</td><td>\$ 662.592,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 662.592,00</td></tr><tr><td>GREPCI 6 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D5-L8</td><td>1</td><td>\$ 666.440,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 666.440,00</td></tr><tr><td>GREPCI 7 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D5-L8</td><td>1</td><td>\$ 662.592,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 662.592,00</td></tr><tr><td>GREPCI 8 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO SMZ45</td><td>1</td><td>\$ 913.920,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 913.920,00</td></tr><tr><td>ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 2</td><td>1</td><td>\$ 662.592,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 662.592,00</td></tr><tr><td>ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 4</td><td>1</td><td>\$ 913.920,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 913.920,00</td></tr><tr><td>ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 5</td><td>1</td><td>\$ 886.440,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 886.440,00</td></tr><tr><td>ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 8</td><td>1</td><td>\$ 886.440,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 886.440,00</td></tr><tr><td>ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 7</td><td>1</td><td>\$ 891.072,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 891.072,00</td></tr><tr><td>ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 8</td><td>1</td><td>\$ 913.920,00</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ 913.920,00</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>1</td><td>\$ (97.676.928,00)</td><td>0</td><td>\$ 0,00</td><td>1</td><td>\$ (97.676.928,00)</td></tr></tbody></table> <p>16. El contratista cumple con lo establecido con las cláusulas contractuales?</p> <p>SI, _____ NO, _____</p> <p>17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumple con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para la cual ratiifico y ratifico los documentos soporte, descritos en el numeral 23 del presente formato.</p> <p>18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para la cual se hace comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del queja, si no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.</p>				BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	ITEM 1.- ESTEREOMICROSCOPIOS, MICROSCOPIOS NO ACREREDITADOS							GREPCI 2 BALISTICA ESTEREOSCOPICO, MARCA NIKON, MODELO SMZ 845	1	\$ 662.592,00	0	\$ 0,00	1	\$ 662.592,00	GREPCI 6 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D5-L8	1	\$ 666.440,00	0	\$ 0,00	1	\$ 666.440,00	GREPCI 7 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D5-L8	1	\$ 662.592,00	0	\$ 0,00	1	\$ 662.592,00	GREPCI 8 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO SMZ45	1	\$ 913.920,00	0	\$ 0,00	1	\$ 913.920,00	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 2	1	\$ 662.592,00	0	\$ 0,00	1	\$ 662.592,00	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 4	1	\$ 913.920,00	0	\$ 0,00	1	\$ 913.920,00	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 5	1	\$ 886.440,00	0	\$ 0,00	1	\$ 886.440,00	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 8	1	\$ 886.440,00	0	\$ 0,00	1	\$ 886.440,00	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 7	1	\$ 891.072,00	0	\$ 0,00	1	\$ 891.072,00	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 8	1	\$ 913.920,00	0	\$ 0,00	1	\$ 913.920,00	VALOR TOTAL		1	\$ (97.676.928,00)	0	\$ 0,00	1	\$ (97.676.928,00)
BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION																																																																																																	
8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR																																																																																															
ITEM 1.- ESTEREOMICROSCOPIOS, MICROSCOPIOS NO ACREREDITADOS																																																																																																					
GREPCI 2 BALISTICA ESTEREOSCOPICO, MARCA NIKON, MODELO SMZ 845	1	\$ 662.592,00	0	\$ 0,00	1	\$ 662.592,00																																																																																															
GREPCI 6 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D5-L8	1	\$ 666.440,00	0	\$ 0,00	1	\$ 666.440,00																																																																																															
GREPCI 7 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D5-L8	1	\$ 662.592,00	0	\$ 0,00	1	\$ 662.592,00																																																																																															
GREPCI 8 BALISTICA ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO SMZ45	1	\$ 913.920,00	0	\$ 0,00	1	\$ 913.920,00																																																																																															
ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 2	1	\$ 662.592,00	0	\$ 0,00	1	\$ 662.592,00																																																																																															
ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 4	1	\$ 913.920,00	0	\$ 0,00	1	\$ 913.920,00																																																																																															
ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 5	1	\$ 886.440,00	0	\$ 0,00	1	\$ 886.440,00																																																																																															
ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 8	1	\$ 886.440,00	0	\$ 0,00	1	\$ 886.440,00																																																																																															
ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 7	1	\$ 891.072,00	0	\$ 0,00	1	\$ 891.072,00																																																																																															
ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500, Laboratorio de Documentología GREPCI 8	1	\$ 913.920,00	0	\$ 0,00	1	\$ 913.920,00																																																																																															
VALOR TOTAL		1	\$ (97.676.928,00)	0	\$ 0,00	1	\$ (97.676.928,00)																																																																																														

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS		INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL		 POLICIA NACIONAL	
CÓDIGO: 28S-FR-0019		FECHA: 19-09-2015		VERSION: 4	
18. ÍTEM Y/O NUMERAL		17. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		20. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.	
21. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		19. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
LOTE No. 1. CABINAS - CÁMARAS		23. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		24. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.	
22. ÍTEM Y/O NUMERAL ÍTEM 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESTEREOMICROSCOPIO, ESTEREOMICROSCOPIO, MICROSCOPIO, EXAMINADORES DE DOCUMENTOS Y CONTADORAS DE BILLETES - ACREDITADOS	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2020	CANTIDAD DE SERVICIOS/ VISITAS	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO	
	GREPCI 2 (BALÍSTICA) ESTEREOSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO SMZ 645	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizo el mantenimiento el día 30 de octubre de 2020
	GREPCI 6 (BALÍSTICA) ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D6-LS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizo el mantenimiento el día 02 de octubre de 2020
	GREPCI 7 (BALÍSTICA) ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO C-D6-LS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	La visita de mantenimiento se realizará en el mes de noviembre y la empresa debe cumplir con los requerimientos mínimos del servicios mínimos del servicio
	GREPCI 8 (BALÍSTICA) ESTEREO MICROSCOPIO, MARCA NIKON, MODELO SMZ645	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizo el mantenimiento el día 23 de septiembre de 2020
	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 , Laboratorio de Documentología GREPCI 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizo el mantenimiento el día 30 de octubre de 2020
	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizo el mantenimiento el día 296 de octubre de 2020
	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 6	CALIFICACION OPERACIONAL	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) • Inspección inicial de funcionamiento • limpieza integral externa e interna. • revisión sistema eléctrico y electrónico • revisión teclado • revisión lámparas • revisión de motor • Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizo el mantenimiento el día 16 de septiembre de 2020

CODIGO: 285-FR-0018
FECHA: 19-08-2015
VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) <ul style="list-style-type: none">• Inspección inicial de funcionamiento• limpieza integral externa e interna.• revisión sistema eléctrico y electrónico• revisión teclado• revisión lámparas• revisión de motor Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizó el mantenimiento el día 01 de octubre de 2020
	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) <ul style="list-style-type: none">• Inspección inicial de funcionamiento• limpieza integral externa e interna.• revisión sistema eléctrico y electrónico• revisión teclado• revisión lámparas• revisión de motor Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	La visita de mantenimiento se realizará en el mes de noviembre y la empresa debe cumplir con los requerimientos mínimos del servicio
	ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MINIMOS) <ul style="list-style-type: none">• Inspección inicial de funcionamiento• limpieza integral externa e interna.• revisión sistema eléctrico y electrónico• revisión teclado• revisión lámparas• revisión de motor Informe técnico detallado de los resultados de la evaluación	se realizó el mantenimiento el día 23 de septiembre de 2020
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PRESENTE LOTE					
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario.					
El servicio de calificación operacional será brindado por las empresas Quintonica y VVO Technology S.A.S, que cuenten con personal con formación en Química capacitado para los equipos especializados del presente lote, el oferente con su oferta anexa la certificación de capacitación de estos equipos, esto teniendo en cuenta la especificación técnica y desarrollo tecnológico de los equipos.					
El mantenimiento de los equipos que tengan para su funcionamiento un computador e impresora, será realizado por Quintonica.					
PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL		NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEL PRESENTE LOTE			
En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio de Mantenimiento Preventivo Ingeniero en Control Luis Weller Sopo Ingeniero Electrónico Eucelio Alexander Monsive Gómez	MANTENIMIENTO	La empresa contratista debe cumplir con esta condición
CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES					
Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, según el plan metodológico acordado con cada Laboratorio.					La empresa contratista debe cumplir con esta condición
Dentro mínimo los quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el oferente deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal aprobado con la oferta, que realice los mantenimientos, el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.					La empresa contratista debe cumplir con esta condición
Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metodológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).					La empresa contratista debe cumplir con esta condición
Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio o la unidad que aplica, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de antelación al traslado.					La empresa contratista debe cumplir con esta condición
El contratista deberá estar presto a cumplir ante cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio durante la vigencia del contrato, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico.					La empresa contratista debe cumplir con esta condición

CODIGO: ZBS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL	
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL					
El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
El servicio de calibración y caracterización de medios isotérmicos (para los equipos que aplique), debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance específico objeto de la medición, de lo cual deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la vigencia del contrato). De no existir en el país un laboratorio acreditado para el alcance requerido, se aceptará que el procedimiento sea realizado por una empresa certificada bajo norma ISO 9001, de lo cual deberá presentar evidencia documental. Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por la empresa para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Título (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento, identificación única del reporte o certificado (Número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte, identificación del método empleado, Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción del procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados. Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de soporte de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado en el que se encuentra el equipo, cuáles fueron los trabajos realizados y en qué estado de funcionamiento quedó el equipo (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME) luego del procedimiento, deberán ser reportados al laboratorio correspondiente en forma de declaración.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
El Laboratorio o unidades en el momento del servicio indicará los parámetros metroológicos de aceptación establecidos para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realiza la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME".				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de esta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo. En los casos en los que sea factible para el laboratorio o unidad la empresa contratista deberá proveer un equipo en iguales o superiores condiciones como reemplazo mientras se subsana la novedad presentada.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
El personal que realice el servicio deberá conocer la política ambiental de la Policía Nacional y cumplirla.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento, cuyos equipos, medios o caminos para el medio ambiente, igualmente, los elementos producidos por el cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17026 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".				La empresa contratista debe cumplir con esta condición	
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES</p> <p>Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida. Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido si ____ NO</p>					
Supervisores del Contrato				Firma: 	
IT. JEFERSON YAMID MARTINEZ ARIZA RESPONSABLE DE LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGIA Y GRAFOLOGIA FORENSE				Firma: 	
TC. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GOMEZ JEFE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA Anexo: ACTA 365- JECRI - AROIF - 2.25, cronograma de mantenimientos, Informes de servicio técnico y actividades de mantenimiento realizadas.					



Fecha:	Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización:	
Lugar:	Videoconferencia		

ACTA 365 – JECRI – ARCIF – 2.25

QUE TRATA DE LA VIDEOCONFERENCIA REALIZADA CON LA INGENIERA ADRIANA M BOLAÑOS COORDINADORA SERVICIO TÉCNICO QUIMITRONICA, A FIN DE ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS EN VIRTUD DEL CONTRATO 03-7-10045-20 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la Jefatura de Policía Científica y Criminalística el día 30 de octubre del año 2020 siendo las 16:00 horas se reunieron mediante videoconferencia representantes de los Laboratorios Documentología y Balística la Jefatura de Policía Científica y Criminalística con la Ingeniera ADRIANA M BOLAÑOS coordinadora servicio técnico QUIMITRÓNICA, a fin de establecer el cronograma de mantenimientos en virtud del contrato 03-7-10045-20 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS".

2. Temas a tratar

2.1. se realizaron los mantenimientos de los quipos.

- ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 6.
- ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON MODELO C-DS-LS Laboratorio de Balística GREPCI 6.

ACTA 365 – JECRI – ARCIF – 2.25

QUE TRATA DE LA VIDEOCONFERENCIA REALIZADA CON LA INGENIERA ADRIANA M BOLAÑOS COORDINADORA SERVICIO TÉCNICO QUIMITRONICA, A FIN DE ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS EN VIRTUD DEL CONTRATO 03-7-10045-20 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.

- ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 4.
- ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 2.
- ESTEREOMICROSCOPIO MARCA NIKON MODELO C-DS-LS Laboratorio de Balística GREPCI 2.

2.2. queda pencamente los mantenimientos para los microscopios los cuales se realizarán para el mes de octubre y noviembre.

2.3. A continuación, se describe que en el mes de noviembre se realizan los mantenimientos de los equipos, conforme al control metrológico que se maneja al interior de los mismos, así:

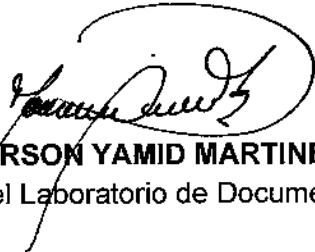
EQUIPO	DIRECCIÓN	PROGRAMACIÓN
ESTEREO MICROSC OPIO MARCA NIKON SMZ 1500 Laboratorio de Documentología GREPCI 7	Villavicencio, calle 44 No. 35-46 Barrio el Triunfo teléfono fijo 6614500 ext. 4111	noviembre
GREPCI 7 (BALÍSTIC A) ESTEREO SCOPIO, MARCA NIKON, MODELO SMZ 645	Villavicencio, calle 44 No. 35-46 Barrio el Triunfo teléfono fijo 6614500 ext. 4111	noviembre

3. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

QUE TRATA DE LA VIDEOCONFERENCIA REALIZADA CON LA INGENIERA ADRIANA M BOLAÑOS COORDINADORA SERVICIO TÉCNICO QUIMITRONICA, A FIN DE ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS EN VIRTUD DEL CONTRATO 03-7-10045-20 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.

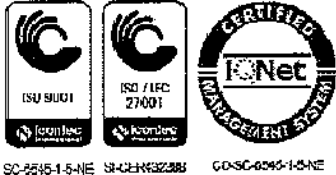
Actividad	Responsabl e	Fecha de entrega
Tener en cuenta el control metrológico de los Laboratorios, para el desarrollo de los mantenimientos, calificaciones operacionales y/o caracterización de medios isotérmicos, no se acensa planilla de firmas teniendo en cuenta que se realizó videoconferencia	Quimitrónica	Permanente



Intendente **JEFERSON YAMID MARTINEZ ARIZA**
Responsable del Laboratorio de Documentología

Elaborado por: IT. Jefferson Yamid Martínez Ariza
Revisado por: IT Rincón Delgadillo
Fecha de Elaboración: 30/10/2020
Ubicación: Z:\Contratos no Acreditados\acta

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 – Extensión 30522
dijin.arcif-doc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

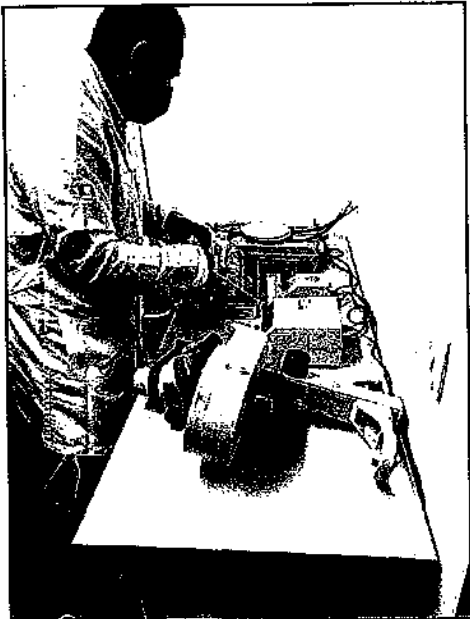
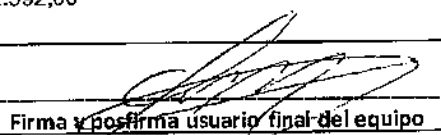
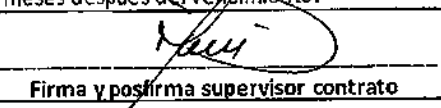


INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REGIONAL DOS

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Balística Forense.		Fecha actividad: 30/10/2020	
Equipo: Estereoscopio Modelo: SMZ645 Marca: NIKON		Número serial o identificación equipo: Serie: 1014728	
Registros fotográficos de las actividades realizadas			
			
Detalle de actividades realizadas: Se anexa el reporte de servicio técnico MC13746, con el formato declaración de confidencialidad.			
Contrato No. 03-7-10045-20		Fecha inicio contrato: 09/06/2020	Plazo ejecución: 30/11/2020
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DOCUMENTOLOGÍA, DACTILOSCOPIA Y BALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y DE LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS REGIONALES DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA.			
Valor de la actividad o del repuesto: \$662.592,00		Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto: Garantía durante la vigencia del contrato y 6 meses después del vencimiento.	
 Firma y posfirma usuario final del equipo		 Firma y posfirma supervisor contrato	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Nombre Formulario

Mapa

CLIENTE

DIRECCION

CIUDAD

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°

FECHA Y HORA DE INICIO:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

SERIE:

TIPO DE SERVICIO:

PROBLEMA PRESENTADO:

Desea tomar fotografía?

FOTOGRAFÍA ESTADO INICIAL:

FM-DP-ST-01-06 V.7 INFORME DE SERVICIO TECNICO

Ver Mapa

DIJIN-GREPCI-2 BALISTICA

Calle 21 sur No. 6-235

NEIVA

MC13746

2020-10-30 07:40 am

(8004)07000000000002970787

ESTEREOSCOPIO

NIKON

SMZ645

1014728

Mantenimiento Preventivo

ninguno

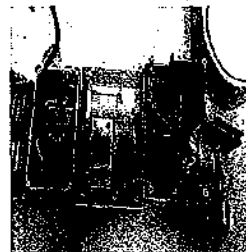
Si



Desea tomar una segunda fotografía?

FOTOGRAFÍA 2 ESTADO INICIAL:

Si



TRABAJOS REALIZADOS:

Lubricación de mecanismos|Limpieza de ensamble electrónico|Limpieza externa|Limpieza de partes mecánicas|se realizó chequeo de conectores, chequeo de funcionamiento de lámparas, chequeo de switch de encendido, chequeo de fusibles, pruebas funcionales ok.|Limpieza de superficies ópticas

LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN FINAL

1. Rutina de autodiagnóstico sin errores
2. Pruebas de funciones del instrumento

Pasa

Pasa



Otro, cual? ninguno
Sin categoria
OBSERVACIONES: ninguna
REPUESTOS REEMPLAZADOS: ninguno
REPUESTOS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR EN EL PRÓXIMO MANTENIMIENTO: ninguno
ESTADO EN QUE QUEDA EL EQUIPO DESPUÉS DE ESTE SERVICIO: Funcionando correctamente
TIEMPO DE SERVICIO (Horas): 1.5
Desea tomar fotografía final? Si
FOTOGRAFÍA ESTADO FINAL:



Desea tomar una segunda fotografía? No
TRABAJO REALIZADO POR: MICHELL CASTILLO
FIRMA:

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN: 2020-10-30 09:20 am
REVISIÓN POR EL CLIENTE: El cliente certifica haber recibido los trabajos descritos en este informe a entera satisfacción. Si
NOMBRE DEL CLIENTE: Oscar Fabián Rodríguez Mora
FIRMA:

Requiere una segunda firma del cliente? No

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en MEIVA, a los TRENTA (30) días del mes de OCTUBRE del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

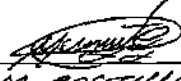
Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:


M. CASTILLO
80 782 774
RVIMITRONICA
INGENIERO DE SERVICIO

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, MICHAEL NAVIER CASTILLO QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 80188774 con domicilio en BOGOTÁ CALLE 25B Nº 43-70 de la empresa QUIMITRONICA, cargo INGENIERO DE SERVICIO, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-7-RO-46-2018 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

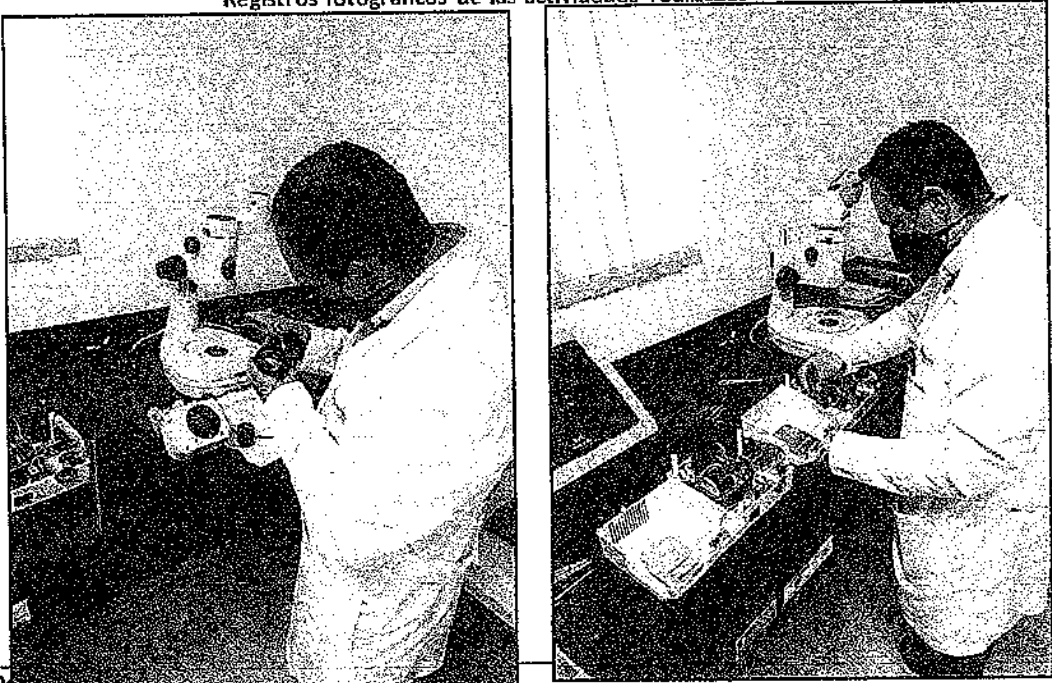
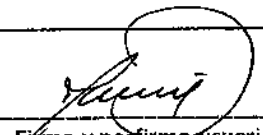
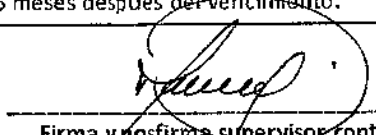
CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Documentología y Grafología Forense.		Fecha actividad: 30/10/2020
Equipo: Estereomicroscopio Modelo: SMZ1500 Marca: NIKON		Número serial o identificación equipo: Serie: 1002518
Registros fotográficos de las actividades realizadas		
		
D. Se anexa el reporte del servicio número MC13746		
Contrato No. 03-7-10045-20	Fecha inicio contrato: 09/06/2020	Plazo ejecución: 30/11/2020
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE DOCUMENTOLOGÍA, DACTILOSCOPIA Y BALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y DE LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS REGIONALES DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA.		
Valor de la actividad o del repuesto: \$662.592	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto: Garantía durante la vigencia del contrato y 6 meses después del vencimiento.	
 Firma y posfirma usuario final del equipo	 Firma y posfirma supervisor contrato	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Nombre Formulario

Mapa

CLIENTE

DIRECCION

CIUDAD

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°

FECHA Y HORA DE INICIO:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

SERIE:

TIPO DE SERVICIO:

PROBLEMA PRESENTADO:

Desea tomar fotografía?

FOTOGRAFÍA ESTADO INICIAL:

FM-DP-ST-01-06 V.7 INFORME DE SERVICIO TECNICO

Ver Mapa

DIJIN-GREPCI-2 LABORATORIO DOCUMENTOLOGÍA

Calle 21 sur No. 6-235

NEIVA

MC13746

2020-10-30 09:30 am

(8004)07000000000002969916

ESTEREOMICROSCOPIO

NIKON

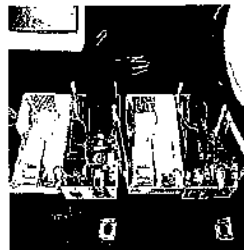
SMZ1500

1002518

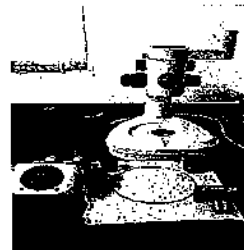
Mantenimiento Preventivo

ninguno

Si



Si



Desea tomar una segunda fotografia?

FOTOGRAFÍA 2 ESTADO INICIAL:

TRABAJO REALIZADO:

LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN FINAL

1. Rutina de autodiagnóstico sin errores
2. Pruebas de funciones del instrumento

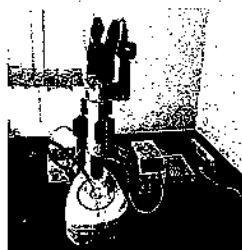
Lubricación de mecanismos|Limpieza de ensamble electrónico|Limpieza externa|Limpieza de partes mecánicas|se realizó chequeo de funcionamiento de lámparas, chequeo de conectores, chequeo de switch de encendido, pruebas funcionales ok.|Limpieza de superficies ópticas

Pasa

Pasa



Otro, cual? ninguno
Sin categoria
OBSERVACIONES: ninguna
REPUESTOS REEMPLAZADOS: ninguno
REPUESTOS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR EN EL PRÓXIMO MANTENIMIENTO: ninguno
ESTADO EN QUE QUEDA EL EQUIPO DESPUÉS DE ESTE SERVICIO: Funcionando correctamente
TIEMPO DE SERVICIO (Horas): 2.5
Desea tomar fotografía final? Si
FOTOGRAFÍA ESTADO FINAL:



Desea tomar una segunda fotografía? No
TRABAJO REALIZADO POR: MICHELL CASTILLO
FIRMA:

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN: 2020-10-30 12:30 pm
REVISIÓN POR EL CLIENTE: El cliente certifica haber recibido los trabajos descritos en este informe a entera satisfacción. Si
NOMBRE DEL CLIENTE: Jhonatan Otálora García
FIRMA:

Requiere una segunda firma del cliente? No

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, MICHEL XAVIER CRISTINO QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 80188714 con domicilio en BOGOTÁ CALLE 2513 Nº 43-72 de la empresa QUIMITRONICA SAS, cargo INGENIERO DE SERVICIO, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-7-10045-20 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ningun a duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en MEIVA, a los TRINTA (30) días del mes de OCTUBRE del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

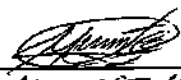
Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

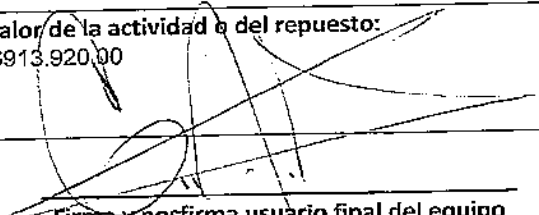
Cargo:


M. CASTILLO
20 788 724
QUIMITRONICA
INGENIERO DE SERVICIO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Documentología y Grafología Forense.		Fecha actividad: 26/10/2020
Equipo: ESTEREOMICROSCOPIO NIKON Modelo: SMZ1500 Marca: NIKON		Número serial o identificación equipo: Serie: 1009136
Registros fotográficos de las actividades realizadas		
		
Detalle de actividades realizadas: Se anexa el reporte del servicio número MC13751		
Contrato No. 03-7-10045-20	Fecha inicio contrato: 26/06/2020	Plazo ejecución: 30/11/2020
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.		
Valor de la actividad o del repuesto: \$913.920,00	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto: Garantía durante la vigencia del contrato y 6 meses después del vencimiento.	
 Firma y posfirma usuario final del equipo	 Firma y posfirma supervisor contrato	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Nombre Formulario

Mapa

CLIENTE

DIRECCION

CIUDAD

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°

FECHA Y HORA DE INICIO:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

SERIE:

TIPO DE SERVICIO:

PROBLEMA PRESENTADO:

Desea tomar fotografía?

FOTOGRAFÍA ESTADO INICIAL:

FM-DP-ST-01-06 V.7 INFORME DE SERVICIO TECNICO

Ver Mapa

DIJIN-GREPCI-4 LABORATORIO DOCUMENTOLOGÍA

Calle 13A No. 103- 175

CALI

MC13751

2020-10-26 10:00 am

N E

ESTEREOMICROSCOPIO

NIKON

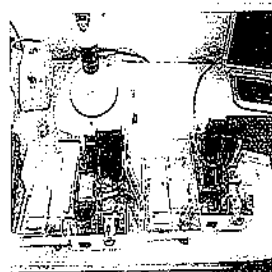
SMZ1500

1009136

Mantenimiento Preventivo

lámparas no encienden

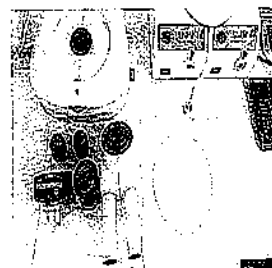
Si



Desea tomar una segunda fotografía?

FOTOGRAFÍA 2 ESTADO INICIAL:

Si



TRABAJOS REALIZADOS:

LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN FINAL

1. Rutina de autodiagnóstico sin errores
2. Pruebas de funciones del instrumento

Lubricación de mecanismos|Limpieza de ensamble electrónico|Limpieza externa|Limpieza de partes mecánicas|se realizó chequeo de lámparas se encuentran fuera de servicio, chequeo de switch de encendido en buen estado, chequeo de microswitch en buen estado, limpieza general del equipo, pruebas funcionales.|Limpieza de superficies ópticas

Pasa

Pasa

Quimitronica

Experiencia y servicio en su laboratorio

Otro, cual?

Sin categoría

OBSERVACIONES:

REPUESTOS REEMPLAZADOS:

REPUESTOS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR EN EL PRÓXIMO MANTENIMIENTO:

ESTADO EN QUE QUEDA EL EQUIPO DESPUÉS DE ESTE SERVICIO:

TIEMPO DE SERVICIO (Horas):

Desea tomar fotografía final?

FOTOGRAFÍA ESTADO FINAL:

el usuario cambia la fuente de lámpara para el funcionamiento adecuado del equipo.

lámpara de luz interna y lámpara de luz externa, fuera de servicio se recomienda el cambio referencia eke 21v150W E8B.

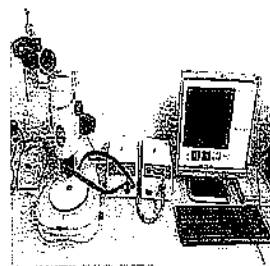
ninguno

lámpara referencia EKE 21V150W E8B

Funcionando correctamente

3

Si



Desea tomar una segunda fotografía?

TRABAJO REALIZADO POR:

FIRMA:

No

MICHELL CASTILLO

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN:

REVISIÓN POR EL CLIENTE: El cliente certifica haber recibido los trabajos descritos en este informe a entera satisfacción.

NOMBRE DEL CLIENTE:

FIRMA:

2020-10-26 03:30 pm

Si

IT. Gustavo Adolfo León Camargo

Quimitronica

Experiencia y servicio en su laboratorio

Requiere una segunda firma del cliente?

No

3/3
Calle 25B N° 43-70 · PBX: 244 8895 Fax: 269 9999
www.quimitronica.com
quimitronica@quimitronica.com
Bogotá D.C - Colombia.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, MICHAEL XAVIER CASTILLO QUINTANA identificado con la cedula de ciudadanía No. 20788774 con domicilio en BOGOTÁ CALLE 250 N° 43-70, de la empresa QUICOTRONICA SAS, cargo INGENIERO DE SERVICIO, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-7-1048-20 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

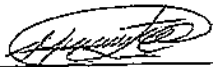
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en COPI, a los VEINTISEIS (26) días del mes de DICIEMBRE del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

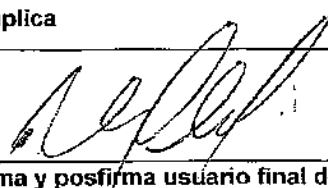
Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:


M. CASTILLO
20 122 774
QUIMITRONICA SAS
INGENIERO DE SERVICIO

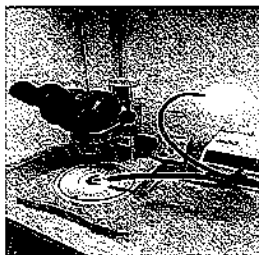


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Dactiloscopia Forense GREPCI6		Fecha actividad: 01/10/2020
Equipo: Esteromicroscopio		Número serial o identificación equipo: 1014721
Registros fotográficos de las actividades realizadas:		
		
Detalle de actividades realizadas:		
Lubricación de mecanismos, limpieza externa, Limpieza de partes mecánicas, revisión del sistema eléctrico del control de intensidad, de iluminación, limpieza del sistema óptico, limpieza de superficies ópticas.		
Se anexa informe de servicio técnico Nro. 13747		
Contrato No. 03-7-10045-20	Fecha inicio contrato: 26-06-2020	Plazo ejecución: A partir de la garantía única hasta el 30/09/2020
Objeto del contrato: Mantenimiento Preventivo y Correctivo		
Valor de la actividad o del repuesto: No aplica	Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto: No aplica	
 Firma y posfirma usuario final del equipo	 Firma y posfirma supervisor contrato	

Nombre Formulario	FM-ST-AD-01 V.7 INFORME DE SERVICIO TECNICO
Mapa	Ver Mapa
CLIENTE	DIJIN-GREPCI-6 BALISTICA
DIRECCION	Calle 72 No. 64-70
CIUDAD	MEDELLIN
INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°	13747
FECHA Y HORA DE INICIO:	2020-10-01 03:00 pm
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:	Inv 31050854
EQUIPO:	Esteromicroscopio.
MARCA:	NIKON
MODELO:	C-DS-LS
SERIE:	1014721
TIPO DE SERVICIO:	Mantenimiento Preventivo
PROBLEMA PRESENTADO:	Rutina de mantenimiento preventivo.
Desea tomar fotografia?	No
TRABAJOS REALIZADOS:	Lubricación de mecanismos Limpieza externa Limpieza de partes mecánicas Revisión del sistema eléctrico del control de intensidad de iluminación. Limpieza del sistema óptico (oculares, cabezal binocular, objetivo y estático) Limpieza de superficies ópticas
LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN FINAL	
1. Rutina de autodiagnóstico sin errores	Pasa
2. Pruebas de funciones del instrumento	Pasa
Otro, cual?	Pruebas de control de intensidad luminoso OK.
Sin categoría	
OBSERVACIONES:	No presenta.
REPUESTOS REEMPLAZADOS:	No reemplazados.
REPUESTOS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR EN EL PRÓXIMO MANTENIMIENTO:	No requiere.
ESTADO EN QUE QUEDA EL EQUIPO DESPUÉS DE ESTE SERVICIO:	Funcionando correctamente
TIEMPO DE SERVICIO (Horas):	3
Desea tomar fotografia final?	Si
FOTOGRAFÍA ESTADO FINAL:	



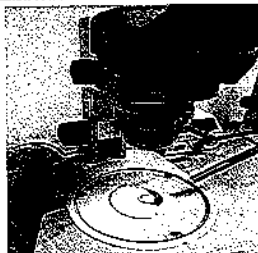
Quimitronica

Experiencia y servicio en su laboratorio

Desea tomar una segunda fotografía?

Si

FOTOGRAFÍA 2 ESTADO FINAL:



TRABAJO REALIZADO POR:

Walter Sopó.

FIRMA:

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN:

2020-10-01 06:00 pm

REVISIÓN POR EL CLIENTE: El cliente certifica haber recibido los trabajos descritos en este informe a entera satisfacción.

Si

NOMBRE DEL CLIENTE:

Víctor Alexander Franco Tobon.

FIRMA:

Requiere una segunda firma del cliente?

No

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luis Walter Soto Camargo Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80052041 con domicilio en Bogotá de la empresa QUINTRONICA, cargo INGENIERO DE SERVICIO, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-07-10045-20 del 2020, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Hoodellin a los dos (2) días del mes de Octubre del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
 Post-Firma:
 Identificación:
 Empresa:
 Cargo:


W. Sapo
C.C. 80052041
Quindío
Ingeniero de Servicio



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE REPUESTOS

Dependencia: Laboratorio de Documentología GREPCI6		Fecha actividad: 02/10/2020
Equipo: ESTEREOMICROSCOPIO. Modelo: SMZ 1500 Marca: NIKON		Número serial o identificación equipo: Serie: 1002481
Registros fotográficos de las actividades realizadas:		
		
Detalle de actividades realizadas: Se anexa el reporte del servicio número		
Contrato No. 03-7-10045-20	Fecha inicio contrato: 26/06/2020	Plazo ejecución: 30/11/2020
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA JEFATURA DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL.		
Valor de la actividad o del repuesto: \$ \$ 356.898,96		Tiempo garantía del mantenimiento o del repuesto: Garantía durante la vigencia del contrato y 6 meses después del vencimiento.
IT. OSCAR JIMENEZ CORREDOR 9112 Firma y postfirma usuario final del equipo		IT. JERONIMO JIMENEZ ALBA Firma y postfirma supervisor contrato

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Nombre Formulario

Mapa

CLIENTE

DIRECCION

CIUDAD

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO N°

FECHA Y HORA DE INICIO:

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

SERIE:

TIPO DE SERVICIO:

PROBLEMA PRESENTADO:

Desea tomar fotografía?

TRABAJO REALIZADOS:

FM-ST-AD-01 V.7 INFORME DE SERVICIO TECNICO

Ver Mapa

DIJIN-GREPCI-6 LABORATORIO DOCUMENTOLOGÍA

calle 72 No.64-70

MEDELLIN

WS 13752

2020-10-02 08:00 am

ESTEROMICROSCOPIO 02

ESTEREOMICROSCOPIO

NIKON

SMZ1500

1002481

Mantenimiento Preventivo

No presenta.

No

Lubricación de mecanismos|Limpieza externa|Limpieza de partes mecánicas|Limpieza del sistema óptico (oculares, tubo triocular, objetiv). Revisión del sistema eléctrico y electrónico de los módulos NI-150 (control de intensidad luminoso) y del sistema de adquisición de datos (digital sight). |Limpieza de superficies ópticas

LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN FINAL

1. Rutina de autodiagnóstico sin errores

2. Pruebas de funciones del instrumento

Otro, cual?

Sin categoría

OBSERVACIONES:

REPUESTOS REEMPLAZADOS:

REPUESTOS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR EN EL PRÓXIMO MANTENIMIENTO:

ESTADO EN QUE QUEDA EL EQUIPO DESPUÉS DE ESTE SERVICIO: Funcionando correctamente

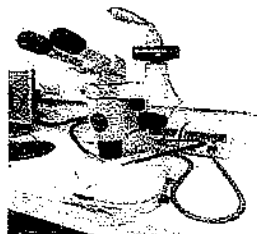
TIEMPO DE SERVICIO (Horas):

3.5

Desea tomar fotografía final?

Si

FOTOGRAFÍA ESTADO FINAL:

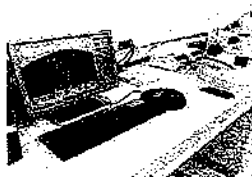


Quimitronica

Experiencia y servicio en su laboratorio

Desea tomar una segunda fotografía?
FOTOGRAFÍA 2 ESTADO FINAL:

Si



TRABAJO REALIZADO POR:
FIRMA:

Walter Sopó.

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN:

2020-10-02 11:30 am

REVISIÓN POR EL CLIENTE: El cliente certifica haber recibido los trabajos descritos en este informe a entera satisfacción.

Si

NOMBRE DEL CLIENTE:

Oscar Stik Corredor Diaz

FIRMA:

Requiere una segunda firma del cliente?

No

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, LUIS WALTER SOTO CAMARGO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80052011 con domicilio en BOGOTA de la empresa QUINTRONICA cargo INGENIERO DE SERVICIO en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-07-10045-20 del 2020 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellín a los dos (2) días del mes de Octubre del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:


W. Sapo
C.C. 80052041
Quintanilla
Ingeniero de Servicio